

**IMPORTACIONES DE ACEITES Y
GRASAS 1983
TONELADAS**

| | Noviem- bre | Total |
|--------------------------|----------------|---------|
| Aceite de Soya | 7.804 | 108.490 |
| Manteca y grasa de cerdo | 998 | 7.656 |
| Aceite de pescado | 1.000 | 13.183 |
| Aceite de olíva | 3 | 238 |
| Aceite de maní | - 0 - | - 0 - |
| Aceite de Algodón | - 0 - | 1.020 |
| Aceite de coco | - 0 - | 2.315 |
| Otros aceites vegetales | 55 | 1.337 |
| Sub-Total | 9.860 | 134.239 |
| Sebo | 2.768 | 51.296 |
| Total | 12.628 | 185.535 |

FUENTE: Sobordos
REALIZO: FEDEPALMA

Las importaciones durante el mes de noviembre presentaron importantes disminuciones. El aceite de soya, nuestro principal producto de importación, descendió en un 56,84%. Con relación a Octubre las importaciones de aceite de pescado disminuyeron a un tercio de lo que se trajo en Octubre y el sebo bajó casi a la mitad.

**PRECIOS INTERNACIONALES (1)
U\$ TONELADA - PROMEDIO
NOVIEMBRE 1983**

| | CRUDO (2) | REFI- NADO* (3) |
|------------------------|--------------|-----------------------|
| Aceite de palma (4) | 659.67 | |
| Aceite de palmiste (4) | 851.25 | |
| Aceite de soya | 632.0 | 681.53 |
| Aceite de coco | 883.75 | |
| Aceite de Algodón | 822.50 | |
| Aceite de maní | 951.25 | |
| Sebo | 451.25 | |
| Manteca de cerdo | 548.00 | |

(1) Mercado de Nueva York
(2) FOB
(3) FAS
(4) CIF

FUENTE: *IDEMA
Oil World
REALIZO: FEDEPALMA

Norma ICONTEC 199

Recientemente fue publicada la NORMA ICONTEC 199 en la cual se definen y clasifican las diversas grasas y aceites de origen vegetal y animal.

Participaron en su elaboración diferentes estamentos del Gobierno, tanto de la parte administrativa como de la parte tecnológica (Ministerio de Agricultura, Salud Pública, Instituto de Investigaciones Tecnológicas, SENA, FEDEPALMA, representantes de los fabricantes de aceites y grasas comestibles.

Esta norma tiene por objeto definir y clasificar las diferentes grasas y aceites de origen vegetal ó animal y de los productos grasos terminados, aptos para el consumo humano.

Las principales definiciones a que se hace mención en este documento son :

Producto comestible.
Sustancias extrañas.

Productos grasos, dentro de los cuales cabe destacar:

Las grasas, divididas en grasas naturales y grasas comestibles, y, los aceites dentro de los cuales están el aceite de palma y el aceite de palmiste, definidos así:

"Aceite de palma: el extraído del pericarpio de la palma africana (*Elaeis Guineensis* L. y variedades)"

"Aceite de palmiste: el extraído de la semilla de la palma africana (*Elaeis Guineensis*)".

Viene de la página 7.

miento de las extraordinarias posibilidades económicas y sociales que tiene el cultivo de palma africana, así como las industrias que de él pueden derivarse. También es, por supuesto, una llamada de atención (o quizás podría decirse mejor que una invitación) para que el Gobierno se ocupe con más seriedad de analizar de una manera concertada esas posibilidades que hasta ahora se están desperdiciando.

Recibe mi felicitación por este trabajo importante. Creo que de él resultarán consecuencias positivas para los intereses de la Federación, de la actividad agrícola y de la economía nacional.

Cordialmente,
Jaime Córdoba Zuloaga
Director

CAMBIO DE DIRECCION

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana FEDEPALMA avisa a sus afiliados y a los interesados en general que sus oficinas han sido trasladadas a la dirección Cra. 9a. No. 71-42, oficina 501, cuyos teléfonos corresponden a los Nos. 255 68 75 y 211 68 23. El apartado aéreo No. 13772 continúa siendo el mismo en Bogotá.



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES
DE PALMA AFRICANA
Carrera 9a. No. 71-42 Of. 501 - Tels: 2116823 - 2556875
Apartado Aéreo 13772 Bogotá, Colombia

IMPRESOS